



Resolución Secretarial

N° 112 -2020-MINCETUR/SG

Lima, 10 DIC 2020

Visto, el Informe N° 0317-2020-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

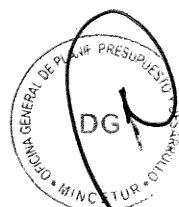
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 443-2019-MINCETUR, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, para efectos de las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente del Pliego, resulta de aplicación el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;



Que, los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el cual se establecen que los Pliegos tienen a cargo, entre otros, la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora realizadas en el mes de noviembre, hasta el 10 de diciembre de 2020;

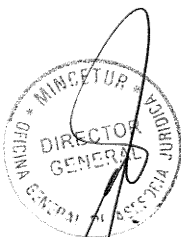


M. CARBAJAL

Que, mediante Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR se delegó en la Secretaría General del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo informe debidamente sustentado de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

Que, el Informe N° 0317-2020-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, indica que durante el mes de noviembre del año 2020 se realizaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001, hasta por el monto total de S/ 122 679,00 (Ciento veintidós mil seiscientos setenta y nueve y 00/100 soles); por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, de los cuales S/ 118 687,00 (Ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y siete y 00/100 soles) corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y S/ 3 992,00 (Tres mil novecientos noventa y dos y 00/100 soles) a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; las mismas que fueron efectuadas en el marco de lo establecido en los acápites 1 y 2 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre del año 2020, conforme a la Directiva N° 011-





Resolución Secretarial

2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y modificatorias;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Resolución Directoral N° 0036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el mes de noviembre de 2020, hasta por la suma de S/ 122 679,00 (Ciento veintidós mil seiscientos setenta y nueve y 00/100 soles), conforme al Anexo que en cuatro (04) folios, debidamente visados, forma parte de la presente Resolución Secretarial, en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




MARJORIE CARBAJAL CATERIANO
Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2020
Hora : 16:30:27
Pag. : 1 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS. Nº 112 - 2020 - MINCETUR/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001950 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE COMERCIO						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	11,887
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,606	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					118,687	118,687



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2020
Hora : 16:30:27
Pag. : 2 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

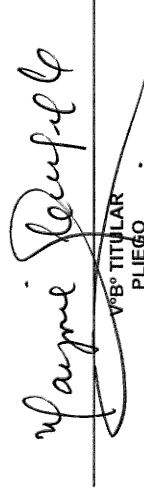
SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESOLUCION RS.Nº 112-2020-MINCETUR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0087INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA 3000662 ARTESANOS CUENTAN CON MECANISMOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA ARTESANAL 5006050 SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA A TRAVES DE LOS CITES DE ARTESANIA Y	2	RECURSOS	5	2	3	0	1,212
	2	RECURSOS	5	2	5	1,212	0
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	3	0	780
	2	RECURSOS	5	2	5	780	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5006139 PROMOVER LA CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	2	RECURSOS	5	2	3	0	2,000
	2	RECURSOS	5	2	5	2,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							3,992

TOTAL RESOLUCION :

122.679 122.679


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MARJORIE CARBAJAL CATERIANO
Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



FIRMA DEL JEFE
DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2020
Hora : 16:31:31
Pag. : 1 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

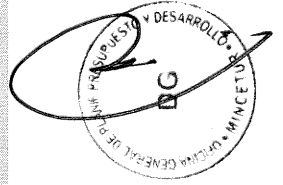
SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION RS.Nº 112-2020-MINCETUR/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL			CG		TT		GG	
PRODUCTO / PROYECTO			CG		TT		GG	
ACTIVIDADES			CG		TT		GG	
PROGRAMA PRESUPUESTAL			CG		TT		GG	
0127MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS			CG		TT		GG	
3000001 ACCIONES COMUNES			CG		TT		GG	
5000276 GESTION DEL PROGRAMA			CG		TT		GG	
ACCIONES CENTRALES			CG		TT		GG	
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			CG		TT		GG	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			CG		TT		GG	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			CG		TT		GG	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			CG		TT		GG	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)			CG		TT		GG	
5001950 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE COMERCIO			CG		TT		GG	
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS			CG		TT		GG	

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001950 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LA POLITICA EN MATERIA DE COMERCIO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 04/12/2020
Hora : 16:31:31
Pag. : 2 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION [001070]

RESOLUCION RS.Nº 112-2020-MINCETUR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
0087INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA								
3000662 ARTESANOS CUENTAN CON MECANISMOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA ARTESANAL								
5006050 SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA A TRAVES DE LOS CITES DE ARTESANIA Y	2	RECURSOS	5	2	3	0	1,212	
	2	RECURSOS	5	2	5	1,212	0	
ACCIONES CENTRALES								
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	3	0	780	
	2	RECURSOS	5	2	5	780	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5006139 PROMOVER LA CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS	2	RECURSOS	5	2	3	0	2,000	
	2	RECURSOS	5	2	5	2,000	0	
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							3,992	3,992
TOTAL RESOLUCION :							122,679	122,679


VºBº TITULAR.
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MARJORIE CARBAJAL CATERIANO
Secretaria General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


FIRMA DEL JEFE
DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

MINISTRO DE COMERCIO EXTERNO Y TURISMO
SECRETARÍA COMERCIAL
MEXICONE CURRENT DIVISION